



EcoGourmet



CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL



PROPUESTA DE CRITERIOS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA ECOGOURMET

El programa *EcoGourmet* busca apoyar iniciativas de negocios sostenibles y equitativos en la cadena de valor de la pesca artesanal en Colombia y América Latina. Este modelo se basa en una relación justa entre distribuidores finales de los productos pesqueros y proveedores comunitarios, en la cual es posible optimizar el logro de objetivos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y generar una mayor rentabilidad comercial para ambas partes mientras se sensibiliza y fideliza a los consumidores finales.

Ecogourmet promueve las buenas prácticas en pesca y manufactura considerando tanto las técnicas o artes usados para la extracción como las características del recurso, las medidas de manejo, las áreas de captura, los comercializadores primarios y secundarios (pesquera local, asociación de pescadores, restaurantes u hoteles) y los consumidores sensibilizados.

De igual manera, el programa busca implementar herramientas de trazabilidad con la cual los consumidores puedan tomar decisiones más informadas sobre la autenticidad, la calidad y la sostenibilidad de los mariscos o peces que come.

A continuación, se presentan los criterios parte integral de cada uno de los eslabones de la cadena del programa:

RECURSOS PESQUEROS Y BYCATCH: Aquí se agrupan las especies que son aprovechadas por los pescadores artesanales y las especies que son capturadas de manera incidental (Bycatch) debido a las técnicas o artes usados en el ejercicio de la pesca.

- **Estado de amenaza de las especies:** Es importante que la comercialización y consumo de los recursos considere el estado de amenaza de las especies aprovechadas y de las capturadas incidentalmente en las pesquerías. La definición del grado de amenaza está dada por información científica de la especie y de su hábitat, validado a nivel mundial por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y en cada país verificado por la autoridad competente. En Colombia, los libros rojos de peces marinos son utilizados como referentes para la identificación de especies amenazadas cuyo consumo y extracción se debe evitar.
- **Tallas de Captura:** Algunas especies como la piangua *Anadara tuberculosa* tienen una normativa¹ que indica la talla mínima de captura. Esta es la talla recomendada para garantizar la supervivencia de la especie y usa como referencia la talla media de madurez sexual, es decir el tamaño en el cual el 50% de la población ha alcanzado a reproducirse. La gran mayoría de los recursos pesqueros marinos del país no tienen establecida su talla mínima de captura. Sin embargo, existen investigaciones específicas para algunas especies marinas de importancia comercial, que sirven como referente para el programa EcoGourmet (Caicedo y Caldas, 2015) (Anexo 1).

¹ Resolución 0539 de 2000, talla mínima de captura de la Piagua *Anadara tuberculosa* de 5 cm.



EcoGourmet



CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL



- Medidas de Manejo: Las medidas de manejo son aquellas destinadas a garantizar la sostenibilidad de los recursos y su aprovechamiento razonable. Los socios del programa deben respetar el cumplimiento de dichas medidas como las vedas, las regulaciones que existen sobre artes de pesca y sobre las zonas con restricciones específicas de pesca, entre otras.
- Bycatch o captura de especies no objetivo: Los socios no deben comercializar, usar ni consumir las especies o recursos hidrobiológicos capturados incidentalmente. Las tortugas y mamíferos capturados vivos deben ser recuperados y devueltos al mar.

ARTES Y TÉCNICAS DE PESCA: En el Pacífico colombiano se usan artes con anzuelos y mallas en diferentes técnicas de pesca las cuales, dependiendo de sus características, generan un mayor o menor impacto sobre las poblaciones de peces. Ecogourmet promueve que las artes de pesca que su utilicen cumplan con una alta selectividad en la talla de peces, o número de especies capturadas, como indicadores de menor o mayor impacto.

- Anzuelos: Se recomienda el uso de anzuelos circulares #12 para disminuir la captura incidental de tortugas marinas y aumentar la talla de captura en las especies objetivo. En el caso de no contar con este tipo de anzuelo se recomienda el uso de anzuelo jota o tradicional # 7 u 8. Entre los artes que usan anzuelos están los espineles de fondo, Volantín o línea de mano.
- Mallas: En Colombia está reglamentado un ojo de malla mínimo de 2^{3/4} de pulgada para la pesca de camarón de aguas someras y la prohibición de algunos métodos de pesca como la Changa y en algunos casos el ruche y el trasmallo electrónico.

Así, considerando los diferentes contextos sociales y normativos de la pesca en Colombia que desde el programa EcoGourmet se prioriza la comercialización de recursos capturados con anzuelos, se sugiere que la pesca con malla cumpla con las siguientes características:

1. En la pesca con malla, ya sea fija o de deriva que tiene como objetivo la captura de peces, se recomienda un ojo de malla mayor a 3.5 pulgadas.
2. No realizar actividades de pesca con Chinchorro y ruche.
3. La pesca con boliche “artesanal” debe ser manual y se deben usar mallas con un ojo mayor a las 3 pulgadas en todo el arte.
4. La pesca de camarón debe realizarse con mallas de 2^{3/4} en las áreas y épocas permitidas
5. No realizar pesca de atajo o encierros en los manglares²

ÁREAS DE PESCA: Los recursos capturados por las diferentes asociaciones no deben ser procedentes de áreas protegidas en las que se encuentre prohibida la pesca o aquellas en donde la pesca esté restringida. Es importante aclarar que algunas áreas protegidas tienen acuerdos de uso que serán

² Encierro con mallas que se hace en las bocanas en marea alta para atajar los peces cuando baja la marea.



EcoGourmet



FONDO
ACCION

CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL



considerandos dentro del programa, para establecer cadenas comerciales sostenibles que permitan mejorar las condiciones de los recursos, del manejo de las áreas y de la vida de las personas

BUENAS PRÁCTICAS PARA COMPRADORES RESPONSABLES: Bajo esta categoría se encuentran las asociaciones de pescadores, los comercializadores y restaurantes que se comprometen a:

- Asociaciones de pescadores o extractores del recurso: En algunos casos, las asociaciones de pescadores se encargan de comprar el producto pesquero a otros miembros de su comunidad y de enviar los recursos a los compradores responsables. Asimismo, garantizan un buen manejo de las instalaciones velando por una adecuada manufactura que resulte en una excelente calidad.
- Comprador Responsable: Son empresas consolidadas, que en el marco de las buenas prácticas y responsabilidad social, asumen la compra de productos a las asociaciones o pescadores del programa. Entre sus compromisos, para ser parte del programa, se definen los siguientes:
 1. Contar con una filosofía afín al programa demostrando que tiene una política de compra /consumo responsable
 2. Incrementar el precio de compra del producto en referencia al puerto pesquero más cercano o mercado local, reconociendo así el valor agregado de las prácticas de pesca responsable.
 3. Diversificar la oferta de productos pesqueros promoviendo la compra de especies no comerciales y las alternativas económicas de las comunidades.
 4. Ofrecer de manera diferencial el producto del programa en sus establecimientos a partir de la identificación de estos con el logo de Ecogourmet.
 5. Brindar al programa la información necesaria para el seguimiento comercial, biológico y de trazabilidad del producto.
 6. Recibir capacitación técnica por parte de programa con el fin de dar información detallada y elaborar conjuntamente materiales de divulgación sobre el programa y la importancia del consumo responsable.
- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Uno de los objetivos del programa es el fortalecimiento de las asociaciones en BPM, como parte del proceso de consolidación comercial, en búsqueda de garantizar una excelente calidad de los productos pesqueros que respete los manuales de comercio y las políticas de salubridad de los compradores responsables. En este sentido, en Ecogourmet se hace indispensable generar oportunidades para que los pescadores puedan ofrecer los mejores servicios y consolidar sus propios manuales de procedimiento y calidad.



EcoGourmet



FONDO
ACCION

CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL



CONSUMIDORES:

Los consumidores recibirán información del programa en los establecimientos, a través de estrategias de trazabilidad, comunicación o de los empleados del comprador. De esta manera, conocerán qué especies son producto de prácticas responsables y cómo están impactando positivamente en la economía de las comunidades. De esta forma, los consumidores podrán tomar decisiones informadas e inteligentes.

TRAZABILIDAD:

El programa EcoGourmet considera indispensable la trazabilidad o seguimiento de los productos, que son incluidos en la cadena de valor de la pesca de una manera justa y equitativa, con el objetivo de tener herramientas o material de sensibilización para los consumidores e información transparente de forma tal que los consumidores tomen decisiones más informadas sobre la autenticidad, la calidad y la sostenibilidad de productos naturales o peces que consumen.

Bibliografía

- Caicedo, J. A. y Caldas, J.P. Propuesta técnica para definir tallas mínimas de captura en las principales especies de interés comercial en Colombia, a partir de la revisión y validación de información secundaria. Informe Final. Proyecto fortalecimiento de acciones en el manejo y ordenación de los recursos pesqueros marinos en Colombia. Bogotá, AUNAP y Conservación Internacional Colombia. 52 p.



Anexo 1. Tallas mínimas de captura de las principales especies de interés comercial en Colombia, revisadas y propuestas por expertos del país a partir de la revisión y validación de información secundaria.

ESPECIE	NOMBRE COMUN	CARIBE	PACIFICO	PESCA DEPORTIVA*	TMM PROPUESTA	TMM PROPUESTA EN REVISIÓN CON EXPERTOS	OBSERVACIONES DE EXPERTOS
Crustáceo							
<i>Panulirus argus</i>	Langosta espinosa	X			21 cm (Esta es la talla mínima legal, no TMM)*	Revisar	Revisión de un valor actual. Trabajo específico de la reglamentación. Revisión de la norma en un periodo de tiempo Específico. Revisión a la luz de nuevos trabajos
<i>Litopenaeus occidentalis</i>	Camarón Blanco		X		17 cm	18.7 Lt	Teniendo en cuenta que la mayor presión sobre este recurso es dado por la pesca artesanal, se considera cambiar la talla de 17 de Lt de Invemar (2011) por la talla de 18,7 de Lt de Barreto et al., 2011
<i>Farfantepenaeus brevisrostris</i>	Camarón rosado		X		12.2 cm	12.2 Lt	Talla propuesta por Rodríguez et al., (2010) En Invemar, (2011) Talla aprobada por los expertos



<i>Callinectes sapidus</i>	Jaiba azul	X			9 cm (ac) Esta talla debe ser la TMM en el estudio	Revisar	<p>Mantener la talla propuesta por Incoder en el 2004. este mismo valor fue calculado por Invemar, (2011), Especies que pueden ser colectadas vivas como Las jaibas, deben ser devueltas si no están en La talla del L50</p> <p>Las especies que son capturadas con nasas deben Implementarse la ventana de escape.</p>
<i>Solenocera agassizi</i>	Camarón coliflor		X		11.5 cm	11.5 Lt	<p>Talla propuesta por Rueda et al, (2010) En Invemar, (2012). Talla aprobada por los expertos</p>
<i>Xiphopenaeus riveti</i>	Camarón tití		X		8.1	12.18 Lt	<p>8.1 Talla propuesta por Rueda et al, (2010) En Invemar, (2012). Se observan diferencias entre lo industrial y artesanal por tal motivo se recomienda tomar el dato artesanal 12.18 lt del documento que la AUNAP esta pronto a publicar</p>



<i>Pleoticus robustus</i>	Camarón rojo	X			14.73	14.73 Lt	14.73, 7.57 y 14.44 Tallas propuesta por Paramo y Nuñez, (2015) aprobadas por los expertos Estas son especies de nuevo potencial en el Caribe Acá los crustáceos de profundidad se comercializan Entero Estos valores si deben ser un valor de referencia para Una reglamentación y el control sobre individuos enteros Como es un recurso potencial si se abre la pesquería se debe tomar esta información como referencia
<i>Penaeopsis serrata</i>	Camarón rosado manchado	X			7.57 cm	7.57 Lt	
<i>Aristaeomorpha foliacea</i>	Gamba española	X			14.44 cm	14.44 Lt	



<i>Litopenaeus schmitti</i>	Langostino	X			12 cm	16.56	<p>Talla propuesta por AUNAP-UNIMAGDALENA, (2013)</p> <p>12 cm es el valor de TMC, no de TMM</p> <p>Según informe de 2014 SEPEC es de 16,56 cm la TMM</p> <p>Acá se debe considerar un control de la comercialización en colas, ya que en su gran mayoría esta es la presentación en que se vende.</p> <p>Hay que considerar que si se reglamenta el tamaño, no sería muy aplicable la norma, y habría que pensar es en estrategias del arte, más que una talla reglamentada.</p> <p>Se pueden hacer regulaciones espaciales, en relación con La presencia de juveniles, y no tanto la talla.</p>
Molusco							



<i>Anadara tuberculosa</i>	Piangua hembra		X		5 cm	5 cm	Mantener la talla propuesta por INPA, 2000 Mantener según resolución
<i>Eustrombus gigas</i>	Caracol pala	X				No	Acá ya hay medidas efectivas y no es necesario una Reglamentación de tallas. Las medidas efectivas son En San Andrés. De pronto pensar en otras zonas.
<i>Polymesoda solida</i>	Almeja	X			2.9	3 cm	Talla propuesta por De la Hoz, (2005) En Invemar, (2012). La pesquería se desarrolla en VIPIS, un PNN y hay que evaluar la aplicación de una medida de manejo pesquero. Este valor si es pertinente para una reglamentación, ya Que se puede hacer verificación por toma manual. Se propone 3 CM por un tema practico de seguimiento



<i>Anadara similis</i>	Piangua macho		X		4.18	No	<p>Talla propuesta por Manjarres et al, (2013). Esta talla esta calculada para la zona de Buenaventura, por tal motivo no se recomienda generalizarla para el Pacífico.</p> <p>La autoridad pesquera argumenta que tiene información sobre esta especie y ellos pueden proponer una TMM representativa para el Pacífico</p>
Peces							
<i>Caranx crysos</i>	Cojinoa negra	X			35 cm	35 Lt	<p>Talla propuesta por Altamar et al., (2015) Todos los valores de Altamar son aplicables para el área Norte del Caribe colombiano (se debe especificar esto a las otras especies).</p> <p>La reglamentación de la talla debe ser aplicable en aspectos de comercialización, Ejemplo campañas consumidores.</p>



							La TMM calculada es 34,5 cm con IC de 34 a 34,9CM La medida es sobre las redes que capturan la mayoría de
<i>Lutjanus synagris</i>	Pargo rayado	X			25 cm	25 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Igualmente para la comercialización debe ser dirigida la reglamentación sobre grades superficies y pesqueras. En establecimientos no debe haber tolerancia de juveniles, debe ser estricto. Jairo Altamar menciona que en toda la zona del caribe se debe ir Eliminando la red de 2 a 2,5"
<i>Trichiurus lepturus</i>	Sable	X			80 cm	No	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). No porque no se evidencia mucha preocupación y cae con chichorro. Es muy probable que una



EcoGourmet

FONDO
ACCIONCONSERVACIÓN
INTERNACIONAL

							población muy pequeña está siendo capturada Solo la que se acerca al chinchorro a nivel costero
<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo lunarejo		X			No	Debido a las características presentadas sobre esta especie, la autoridad propone revisar la TMM
<i>Selar crumenophthalmus</i>	Ojo gordo	X			21 cm	No	Talla propuesta por Altamar et al., (2015) NO habría necesidad de una talla mínima de captura por cómo se desarrolla la pesquería, es muy selectiva
<i>Mugil incilis</i>	Lisa	X			25 cm	25 Lt Porque ya esta reglamentada	Talla propuesta por resolución 0595 del Inderena. El único autor que propone una talla menor (23.8 cm) es Narváez et al., (2012) Ya está reglamentada a tener en cuenta; sin embargo se debe levantar información para todo el Caribe. Se requieren estudios específicos de evaluar las



							diferencias poblaciones Ya que aparentemente hay diferencias poblacionales, por ejemplo hay Diferencias entre la CGSM respecto a Cispata donde son más grandes. La recomendación anterior en general para los mugilidos. La Lisa se ha perdido y se debe evaluar que pasó Especie muy vulnerable por la migración y se debería considerar dicha Temporalidad Se debe hacer un manejo integral, considerando aspectos ambientales
<i>Caranx hippos</i>	Jurel	X			51 cm	30 Ls O 51 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Este como es un pelágico, en general para ellos se debe evaluar que Fracción de la población está siendo capturada, y esto es determinante En ver el posible impacto de la pesca sobre la población.



							Estos se capturan en su mayoría juveniles, y los adultos no se están Capturando en grandes números. Como ya está reglamentado se debe ajustar el valor a 51 cm Lt
<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Pelada		X		37.1 cm	38.5 Lt	<p>Talla propuesta por AUNAP-UNIMAGDALENA (2013). La TMM con un valor mínimo (31.9 cm) fue estimado por Gómez, (1996) En Invemar, 2012. los demás autores presentan valores entre 37 y 40 cm</p> <p>Se recomienda ajustar al valor estimado de 38,5 de Barreto y Borda 2008 y Narváez et al. 2012</p>
<i>Scomberomorus cavalla</i>	Sierra	X			64 cm	30 Ls 64 Lt	<p>Revisar con expertos Se debe revisar y corregir urgente el valor en la norma, la cual lo asocia Como Carito Se propone un valor de 64 Cm LT</p>



<i>Scomberomorus sierra</i>	Sierra		X		64 cm	64	Revisar con expertos Teniendo en cuenta el documento que la autoridad está próximo a publicar se recomienda como TMM los 64, 06 cm dato de talla optima debido a que no se captura las tallas grandes de la población
<i>Centropomus undecimalis</i>	Róbalo	X			57.5 cm	35 Ls 57.5 Lt	Se debe revisar el valor reglamentado por valores más actuales. Se deben considerar que puede haber una confusión con <i>C. ensifurus</i> que es una especie más pequeña, se debe hacer una revisión espacial. Urgente esta revisión. El valor de 57,5 es del SEPEC 2014 y podría tener muchos datos, por lo cual no hay un valor claro para proponer a la reglamentación.
<i>Brotula clarkae</i>	Merluza		X		73 cm	73 Lt	Talla propuesta por AUNAP-UNIMAGDALENA (2013)



							Talla aprobada por los expertos
<i>Lutjanus peru</i>	Pargo rojo		X		54.6 cm	55 Lt	Talla propuesta por Barreto y Borda, (2010) En Invenmar, (2012) Se aprueba 55 cm pero es importante separar la especies en los análisis de cuota
<i>Sphyraena ensis</i>	Picuda		X		46.2 cm	46.2 Lt	Talla propuesta por Barreto et al., (2010). Talla aprobada por los expertos
<i>Hyporthodus acanthistius</i>	Cherna roja		X			60 Lt	Considerando la recomendación de los expertos sobre la estimación de TMM en serranidos se deja a consideración de los expertos. Es importante considerar que el trabajo adelantado en el monitoreo del PNN Gorgona durante más de 10 años, brinda información sólida para



							proponer una TMM y se recomienda dato de Caicedo, (2013) de 60 cm
<i>Scomberomorus regalis</i>	Carite	X			54.6	54 Lt	Talla propuesta por Barreto et al., (2010) Como está reglamentada la sierra es necesario reglamentar el Carite Por estar asociada a la comercialización de sierra. Los animales en su mayoría se están capturando por debajo de la talla Consideraciones iguales a la cojinúa Se vuelve a reiterar de que se puedan usar mallas de 3,5''
<i>Centropomus armatus</i>	Gualajo		X		36.2	35 Lt	Talla propuesta por Barreto et al., (2010)



							Se propone talla de 35 cm estimada por Barreto et al. (2010)
<i>Lobotes pacificus</i>	Berrugate		X		61.8	60 Lt	Talla propuesta por Barreto et al., (2010). Se propone TMM de 60 cm estimada por Barreto et al. (2011) para los años 2008 y 2009
<i>Micropongas furnieri</i>	Coroncoro	X			26.5	26 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Es importante considerar que por ser una especie asociada a la familia Scianidae, puede haber fácilmente confusiones taxonómicas.
<i>Lutjanus analis</i>	Pargo palmero	X			49	49 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015) Por ser una de las especies de pargo de importancia comercial en el Caribe se debe hacer un seguimiento estrictamente a la comercialización



<i>Ophistonema oglinum</i>	Machuelo	X			21.6	No	Talla propuesta por Altamar et al., (2015)
<i>Seriola lalandi</i>	Guayaipe		X			No	Revisar con el autor la diferencia de talla. Se recomienda hacer un trabajo específico para esta especie
<i>Lutjanus purpureus</i>	Pargo rojo	X			43.2	No	Talla propuesta por Barreto et al, (2011)
<i>Euthynnus alletteratus</i>	Bonito	X			38	38 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Mismas consideraciones de la cojinúa
<i>Eugerres plumieri</i>	Mojarra rayada	X			20 Lt	20 Lt o Ls?	Talla propuesta por Rueda y Santos-Martínez, (1999) En: Narváez, et al., 2008. Revisar bien si los valores son totales o estándar Igual si está en estándar el mismo valor es aceptable. Como ya está reglamentada verificar valor.



							Hay duda sobre si el valor de 20 cm es de Lt o Ls. En el documento de Narváez, et al. 2008 se presenta como Lt y Maestre et al., 2012. Referencia nuevamente la talla de 20 cm sin especificar si es Lt o Ls. Se debe revisar el dato en el documento Rueda y Santos-Martínez, (1999) para aclarar esta duda.
<i>Caranx caninus</i>	Jurel		X		70.5	No	Talla propuesta por Barreto et al, (2011) Se observan diferencias geográficas entre norte y sur del Pacífico por lo tanto se debe realizar un trabajo específico
<i>Scomberomorus brasiliensis</i>	Carite	X			52	52 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Es más grade... mismas consideraciones de <i>S. regalis</i>



<i>Lutjanus argentiventris</i>	Pargo coliamarillo		X			No	Revisar con los expertos debido a la posible diferencia poblacional en la costa del pacifico. Debido a las características presentada sobre esta especie (diferencias poblacionales), la autoridad propone revisar la TMM
<i>Haemulon plumieri</i>	Bocacolorá	X			19	No	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Solo se comercializa en pequeñas pescaderías, lo cual no permitiría tener un buen control El control debería hacerse con el arte de pesca y Control en la parte del comercio formal
<i>Sphyraena guachancho</i>	Barracuda	X				No	Dos tallas diferentes propuestas por el mismo autor. Revisar con expertos



<i>Auxis thazard</i>	Cachorreta	X			31	No	Talla propuesta por Altamar et al., (2015)
<i>Thunnus atlanticus</i>	Bonito	X			52.1	52 Lt (Con datos histológicos com. Per. Duarte, (2015)	Un solo trabajo de Pomare y Santos, (2001) En Invemar, (2012) a salir un libro Es la especie más importante de San Andrés a nivel artesanal, por ello es importante su reglamentación, la cual debería tener un proceso de verificación con la Secretaría de Agricultura y Pesca de San Andrés
<i>Rhomboplites aurorubens</i>	Pargo cunaro	X			25	25 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015). Por ser pargo es importante su reglamentación, consideraciones similares a la de los otros pargos. Se debe hacer un control estricto en la comercialización,



							principalmente porque hay preferencia a especies de tamaño platero.
<i>Lutjanus griseus</i>	Pargo mulato	X			31	31 Lt	<p>Talla propuesta por Altamar et al., (2015).</p> <p>Por ser pargo es importante su reglamentación, consideraciones similares a la de los otros pargos.</p> <p>Se debe hacer un control estricto en la comercialización, principalmente porque hay preferencia a especies de tamaño platero.</p>
<i>Cetengraulis mysticetus</i>	Carduma		X		13	No	<p>Talla propuesta por Maldonado y Remolino, (1976) En Invemar, (2012).</p> <p>Actualizar dato por parte de la autoridad pesquera</p>
<i>Caranx caballus</i>	Burique		X		35	No	<p>Talla propuesta por AUNAP-UNIMAGDALENA (2013). Único valor propuesto.</p>



							Se recomienda hacer un trabajo específico para esta especie
<i>Oreochromis niloticus</i>	Mojarra lora	X			21.3	No	Talla propuesta por Narváez et al., 2008. único valor registrado y específico para la Ciénaga grande de Santa Marta. No porque es una especie invasora
<i>Cetengraulis edentelus</i>	Sardina	X			15	No	Valor estimado para hembras por Osorio & Hidalgo, (2002) para el sector costero de Isla salamanca. No es viable el control de esto que se captura con chinchorro. La solución es por medio de control de artes. Hay que estudiarlo porque se ha visualizado que ha disminuido, porque lo usan de comida para zocriaderos.



<i>Epinephelus cifuentesi</i>	Cherna café		X		71.7	65.3 Lt	Talla propuesta por Emiro & Zapata, (1999). Importante considerar la estrategia reproductiva de la especie para definir talla. Se propone la TMM de 65,3 del documento actualizado de AUNAP pero se recomienda hacer un estudio específico
<i>Conodon nobilis</i>	Cocó	X			20.7	No	Talla propuesta por Altamar et al., (2015)
<i>Ocyurus chrysurus</i>	Rubia	X			32.75	No	Talla propuesta por Guzmán, (2010). REVISAR CON San Andrés, es muy importante revisar en el caribe insular, y ver cuál podría ser la talla para la especie, antes de proponer un valor.



<i>Cyclopsetta querna</i>	Lenguado		X		15	No	Talla propuesta por Puentes y Lasso, (1993) En: Invemar, (2012). Tener en cuenta la falta de actualización del recurso. Especie no considerada para establecer TMM o regulación de talla mínima de captura
<i>Lutjanus colorado</i>	Pargo		X		67	No	Talla propuesta por CCI, (2006). Considerar la identificación de la especie. Se recomienda hacer una revisión de los datos por posibles problemas de identificación
<i>Coryphaena hippurus</i>	Dorado		X		65	No	Talla propuesta por Lasso y Zapata, (2009) En Invemar, (2012). Revisar datos para estimar TMM
<i>Cathorops mapale</i>	Mapalé	X			23	C. spixii 15 Ls	Talla propuesta por Tijero et al., (1998) En: Narváez et al., (2008).



							Revisar talla, hay confusión de identificación Actualizar datos, considerando que ya está reglamentada.
<i>Seriola rivoliana</i>	Bravo		X		90.5	No	Talla propuesta por Barreto y Borda (2010) En Invemar, (2012). Revisar datos para estimar TMM, existen diferencias entre las capturas del norte y sur del Pacífico
<i>Elops saurus</i>	Macabí	X			66.7	No	Talla propuesta por Manjarres, (1993) En Invemar, (2012). Revisar dato debido a que un estudio de la Tadeo es 49 cm de LT (libro Marcela Grijalba)
<i>Sparisoma viride</i>	Pez loro	X			27.25	No	Talla propuesta por Guzmán, (2010). Dato para el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.



							Revisar con San Andrés, allá se captura y es importante en las Pesquerías artesanales
<i>Bagre pinnimaculatus</i>	Alguacil		X		78.6	No	Tomado de Barreto y Borda (2010) En Invemar, (2012). Revisar datos para estimar TMM
<i>Lutjanus vivanus</i>	Pargo ojo amarillo	X			45	45 Lt	Talla propuesta por Altamar et al., (2015) Se recomienda revisar con San Andrés